

ORD. : N° 2686/
ANT. : 1.-Ord. N°6594 del Jefe de Ingeniería D.V. de fecha 18/06/2015.
2.-Ord. N°000510 del I. F. de Explotación Contrato de Concesión Santiago-Colina-Los Andes de fecha 29/05/2015.
MAT. : Acceso en Km. 2,5 Ruta 73 Concesión Santiago-Colina-Los Andes, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
INCL. : Carpeta del Proyecto

Santiago, 10 SEP 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A : JEFE DIVISION DE INGENIERIA D.V.

En relación lo solicitado según el documento individualizado en los antecedentes, vistos los documentos que se disponen (ingresados) y posteriormente a la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Proyecto, al respecto, informo a Ud. que esta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar la conformidad y la factibilidad de regulación del acceso identificado en la materia en los términos planteados, en consecuencia a la declaración de tránsito presentada.

No obstante, por tratarse de una ruta bidireccional, el acceso, deberá considerar la restricción de los giros vehiculares a la izquierda; al menos que el proyecto de ingeniería de detalle lo considere en la geometría propuesta, y que permita ejecutarlos.

Cabe señalar que lo anterior es en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 4.4 del la Resolución D.V. N°232 de fecha 22/03/2002.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8901237

N° DE PROCESO
DVRM 9131325